



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MICHOACAN

Fundado en 1867.

Las leyes y demás disposiciones superiores son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Periódico. Registrado como artículo de 2º clase el 26 de noviembre de 1921.

SEGUNDA SECCION

DIRECTOR: Lic. Jesús Ortega Calderón.

TOMO LXXVI · MORELIA, JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1954. NUM. 27

S U M A R I O

DEPARTAMENTO AGRARIO

Solicitud de dotación de ejidos de "Huatzio" del Municipio de Aguililla, Mich.

Solicitud de creación de nuevo centro de población promovida por vecinos de "San José del Cerrito", Mpio. de Morelia, Mich.

ADMINISTRATIVOS

Solicitudes de inscripción catastral hechas por:

Octaviano Hernández Gutiérrez, Cruz Angel Cano, Eleuterio López Jasso, Teodoro Lucas Estrada, Antonio Damián Angel, Daniel Campos Angeles, Rubén Barriga Rodríguez, Nazario Cano Alemán, Salvador Barajas Grano, J. Jesús Sánchez García, Luisa Silva Pahua, Manuel Orozco Campanur, Josefina Pascual Estrada, Santiago Rodríguez Villagras, Federico Sebastián Chino, Eliezo Paz Santos, Raquel Bravo Sosa, Cruz Angel Cano, Beatriz Hernández Velázquez,

Jesús Alvarez Barajas, Maximiliano Mercado Figueroa, Juan Rodríguez Silva, Inocencia Santiago Estrada, Juan Rodríguez Silva, Salvador Nava Hernández, Salvador Nava Hernández, Francisco Bautista Santiago, Carlos Zacarias Damián, María Barajas Olivos, Patricia Hernández Cano, José Pahua Marquez, Erasmo Alvarez Barajas, Rosa Estrada Pascual, Julián Magaña Pascale, Eulogio Grano Madrigal, Lorenzo Zalapa Gómez y Leandro Damián Bautista.

Departamento Agrario

Solicitud de dotación de ejidos de "Huizto" del Municipio de Aguililla, Mich.

C. Secretario General de Gobierno.

P r e s e n t e .

Para los efectos del Artículo 217 del Código Agrario en vigor y a fin de que tenga a bien ordenar la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, transcribimos a usted la solicitud de dotación de ejidos del poblado de "Huizto" del Municipio de Aguililla de este Estado.

... Los suscritos, mexicanos, mayores de edad vecinos todos del poblado denominado "Huizto" perteneciente al Municipio de Aguililla de este Estado, ante

usted con el debido respeto comparecemos y exponemos:—Que somos campesinos carentes de tierras en donde trabajar para sacar el sustento propio y el de nuestras familias, por lo que y en apoyo del Artículo 27 Constitucional y relativos del Código Agrario en vigor, nos presentamos ante usted por medio de este escrito solicitando dotación de tierras ejidales para lo cual señalamos como propiedades afectables la denominada "Huizto" propiedad de C. Ing. J. Encarnación Sahagún que tiene su domicilio bien conocido en esa ciudad de Morelia.- Designamos como miembros de Comité Ejecutivo Agrario a los CC. Luis Vega Moreno, Rubén Chávez Cordero y Francisco Aguiñiga Galván como Pre-

sidente, Secretario y Tesorero respectivamente a quienes suplicamos se les expida los nombramientos respectivos a fin de que puedan hacer la representación legal que corresponde.—Las tierras que señalamos como afectables son en una superficie total aproximada de 400 Hs. de terrenos de riego por lo que esperamos se nos conceda la dotación de ejidos que solicitamos. Acompañamos planos en que se subrayan los terrenos que solicitamos. — Atentamente

Huizto, Mpio. de Aguililla, Mich., a 17 de abril de 1953.—Comité Eiec. Agrario.—Presidente.—Luis Vega Moreno. Secretario, Rubén Chávez Cordero.—Tesorero, Francisco Aguiñiga G.—c. c. v. al C. Pdte. de la Com. Agr. Mixta.—Presente.—Siguen 5 firmas y huellas digitales y 29 huellas digitales...”

Atentamente.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Comisión Agraria Mixta.—Ing. Benjamín Patiño O. Presidente.—Norberto Vega V. Secretario.

Solicitud de creación de nuevo centro de población promovida por vecinos de “San José del Cerrito”, Mpio. de Morelia, Mich.

C. Jefe Del Departamento Agrario.—Dirección De Tierras y Aguas Oficina De Nuevos Centros de Población Agrícola.—López N° 14. México, D. F.
Los suscritos, radicados en San José del Cerrito, Mich., Municipio de Morelia, Mich.—Estado de Michoacán, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al construirse se denominaría “Col. Miguel Hidalgo, (antes Chicago) para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables, las siguientes: Terrenos denominados: Chicago, Plan de las Cuevas, Plan de la Cruz, Plan de Mirasoles, Cinco Zaucos, y Zaúz de Guerrero, Pastel y Estillero, El Rodeo, Piedra de Indio, propiedad de la Escuela Práctica de Agricultura “La Huerta”, que como demostraremos oportunamente no están cultivadas por los alumnos de la misma, contraviniendo lo que dispone la

Fracción VII del Artículo 104 del Código Agrario.

Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo Ordenamiento.—Presidente, Adolfo Alvarado Bráv6.—Secretario, Ernesto Rocha Juárez.—Vocal, Félix Galván Barrera.—En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de transladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él.—Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles del Poblado de San José del Cerrito Mich., Mpio. de Morelia Mich. (Agencia de Correos la Huerta). Protestamos lo necesario.—San José del Cerrito, Mich., a 27 de enero de 1954.—Firmas Ernesto Rocha S.—Firma. Adolfo Alvarado.—Firma. Félix Galván.—Firma. Adolfo Alvarado.—Firma. Trino B.—Firma José Villalobos.—Firma. Enrique Rendón.—Firma. J. Jesús Sánchez.—Firma. Antonio Ochoa P.—Firma. Aristeo Ochoa.—Firma. Octavio Medina.—Firma. Candelario Rendón. M.—Firma. Lorenzo Galván.—Firma. Antonio Escobedo G.—Huella Antonio Silva G.—Firma José Espinosa.—Firma Antonio Espinosa.—Firma. Octavio Sánchez.—Firma. Antonio Espinosa.—Firma. Octavio Sánchez.—Firma. Antonio Espinosa.—Firma. Roberto Martínez A.—Firma. Firma ilegible.—Roberto Martínez A. Firma. Juan Olivo.—Firma. Jonacio Alvarado.—Firma. Gregorio Rocha Ch.—Firma. Alfonso Sánchez D.—Firma. Román Chávez.—Huella. José Huerta.—Firma. Marcelino Martínez.

Es copia sacada de su original que CERTIFICO.—Méjico, Distrito Federal a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario General.—Ing. José López Bermúdez.—Coteiaron.—María de la Luz Chávez, Ana María Almaguer.

Administrativos

A V I S O :

OCTAVIANO HERNANDEZ GUTIERREZ, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico, que permanecía fuera del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "La Nopalera", ubicado en la Tenencia de Aranza de este Municipio, con una extensión superficial de 1 hectárea, con los siguientes linderos: al oriente, con Juan Equihua, raya de por medio; al poniente, con Octaviano Equihua, raya de por medio; al norte, con Abelino Hernández, raya de por medio; y al sur, con Pedro Guíñez, raya de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$800.00 OCHOCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

CRUZ ANGEL CANO, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico denominado "IGUATZO", que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado IGUATZO, ubicado en la Tenencia de Urapicho, con extensión de 5 cinco hectáreas, y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Ricardo Páz, línea imaginaria de por medio; al poniente, con terrenos de la Comunidad Indígena, línea imaginaria de por medio; al norte, la misma Comunidad; y al sur, con propiedad de Leandro Damián, línea imaginaria de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$900.00 NOVECIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 8 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 8 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

ELEUTERIO LOPEZ JASSO solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor, de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "EL CERRO DEL PERICO", ubicado en la Tenencia de ARATO, con extensión de ½ media hectárea y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Leandro Vega, vallado de por medio; al poniente, con Rubén Benites, línea imaginaria de por medio; al norte, terrenos de la Comunidad Indígena; y al sur, con Eutimio Jasso, vallado de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$400.30 CUATROCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 8 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 8 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

TEODORO LUCAS ESTRADA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor, de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "JARAMETARO", ubicado en comprensión de Paracho, con extensión de 35 áreas, y con los siguientes linderos: al oriente, con propiedad del mismo; al poniente, con propiedad de Estefanía Zalocar; al norte, con propiedad de Juan Martínez; y al sur, con propiedad de María Amezcua.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$250.00 DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

ANTONIO DAMIAN ANGEL, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "FLANJO", ubicado en la Tenencia de Urapicho, de este Municipio, con extensión superior de 4 áreas y con los siguientes linderos: al oriente, con propiedad de Incocia Santiago, raya de por medio; al poniente, con el mismo solicitante; al norte, con Maximiliano Mercado, raya en medio; y al sur, con Ireneo Cano, raya en medio.

La Tesorería General del Estado le fijó un valor provisinal de \$200.00 DOSCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

ANTONIO DAMIAN ANGEL, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico, que permanecía ignorado, del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "TBOCARIO JANIRIN", ubicado en la Tenencia de URAPICHO, de este Municipio, con extensión de 2 dos hectáreas y los siguientes linderos: al oriente, con propiedad de Natalia Grano, Ricardo Páz y Fidencio Páez; al poniente, con terrenos de la Comunidad Indígena del lugar; al norte, Herminio Mchete; y al sur, Petró Páz, vallado de por medio.

La Tesorería General del Estado le fijó un valor provisinal de \$800.00 OCHOCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

DANIEL CAMPOS ANGELES, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "SINCHO", ubicado en la Tenencia de AHUIRAN, de este Municipio, con extensión superior de 80 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Juan Silva Nuci, raya en medio; al poniente, con terreno de la Comunidad Indígena del lugar; al norte, con Juan Hernández Martínez, raya en medio; y al sur, con terrenos de la misma Comunidad.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$500.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción Catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "PLAN CHIQUITO", ubicado en comprensión de este Municipio, con extensión superficial de 40 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Silvestre Vifales, raya en medio; al poniente, con el mismo Vifales; al norte, con Teodora Lucas, raya en medio; y al sur, con Manuel Caro, raya en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$300.00 TRSCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano,

A V I S O :

NAZARIO CANO ALEMAN, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "TAPIIRO" ubicado en la Tenencia de NURIO, perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 2 hectáreas 10 áreas, y con los linderos siguientes: al oriente, con Crisóstomo Blas, barranca en medio; al poniente, con Luis Montelongo, cerca en medio; al norte, con Susana Caro, barranca en medio y al sur, con Pragedis Ubaldo, camino de por medio.

La Tesorería General del Estado le fijó un valor provisinal de \$900.00 NOVECIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

SALVADOR BARAJAS GRANO, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "JOYA DE AHUANITIRO" ubicado en la Tenencia de URAPICHO, perteneciente a este Municipio con extensión superficial de 70 áreas, y con los linderos siguientes: al oriente, con terreno de la Comunidad Indígena del lugar; al poniente, con Prisciliano Vázquez; al norte, con terreno de la Comunidad; y al sur, con terreno de la misma Comunidad.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

J. JESUS SANCHEZ GARCIA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural, que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rural denominado "IRANIO" con una extensión superficial de 25 áreas, con los siguientes linderos: al oriente, con Parcela Escolar, raya imaginaria de por medio; al poniente, con Miguel Marquez, raya imaginaria de por medio; al norte, con Hormenegildo Barajas, raya imaginaria de por medio; y al sur, con Severiano Cacari, raya imaginaria de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$200.00 DOSCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez C.

A V I S O :

LUISA SILVA PAHUA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural, que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rural denominado "COCON", con extensión superficial de 80 áreas, con los siguientes linderos: al oriente, con propiedad de Bernardina Hipólito; al poniente, con Gumersindo Estrada; al norte, con J. Refugio Flores; y al sur, con Florencio Campos.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$500.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez C.

A V I S O :

MANUEL OCHOZO CAMPANUE, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural, que permanecía fuera del conocimiento fiscal, y el cual es como sigue:

Predio rural denominado "PARIABIO O CARISCHO", ubicado en la Tenencia de Ahuirán, de este Municipio, con una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas con los siguientes linderos: al oriente, con Angel Cupa, raya imaginaria de por medio; al poniente, con Prisciliano Rodríguez, raya en medio; al norte, con terrenos de la Comunidad de Ahuirán; y al sur, con Juan Silva, camino de por medio de Paracho.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez C.

A V I S O :

JOSEFINA PASCUAL ESTRADA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rural denominado "CHICHITACO", ubicado en la Tenencia de Ahuirán de este Municipio, con una extensión superficial de 25 áreas, con los siguientes linderos: al oriente, con Refugio Martínez Bautista, barranca en medio; al poniente, con terrenos de la Comunidad de Ahuirán; al norte, con J. Trinidad Pascual, terrenos de la Com. en medio; y al sur, con Celestino Campos, una loma.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$300.00 TRESCENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez C.

A V I S O :

SANTIAGO RODRIGUEZ VILLEGAS, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural, que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rural denominado "HUACHASTIRO" ubicado en el Municipio de Paracho con una extensión superficial de 14 litros con los linderos siguientes: al oriente, con J. Jesús Ramos, raya de por medio; al poniente, con Feliciano Campos, raya de por medio; al norte, con J. Isabel Estrada, raya de por medio; al sur, con el lindero de Paracho.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$500.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez C.

A V I S O :

FEDERICO SEBASTIAN CHINO, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor, de un predio rural que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rural denominado "EZANDIRO" ubicado en el Municipio de Paracho, con una extensión superficial de 55 litros, con los linderos siguientes: al oriente, con Constantino Alejo, raya de por medio; al poniente, con Margarito Alejo, camino que conduce al Pueblo Viejo; al norte, con Santiago Rubio, vallado y cerca de por medio; al sur, con Juan Marcos y Terrenos de San Felipe, cerca de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$800.00 OCHOCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez C.

A V I S O :

ELISEO PAZ SANTOS, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural, que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "TECARI CONTERO", ubicado en la Tenencia de Urupicho, de este Municipio, con una extensión superficial de 2 hectáreas 10 áreas, con los linderos siguientes: al oriente, con terreno de la Comunidad Indígena; al poniente, con la misma Comunidad; al norte, con Herlinda Bautista, barranca de por medio; al sur, con Pablo Ramos, vallado de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$800.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

RAQUEL BRAVO SOSA, solicita de la Tesorería General del Estado inscripción catastral, a su favor de un predio rústico, que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "LA VIRGEN", ubicado en la Tenencia de Pomoncuarán, de este Municipio, con una extensión superficial de 4 hectáreas, con los linderos siguientes: al oriente, con Luis Alvarez, cerca de piedra de por medio; al poniente, con la Comunidad Indígena de Pomoncuarán; al norte, con Luis Alvarez, cerca de por medio; al sur, con Luis Alvarez, cerca de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$800.00 OCHOCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

CIUZ ANGEL CANO, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico, que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "LUCITUCUARO", ubicado en la Tenencia de Urupicho, de este Municipio, con una extensión superficial de 80 áreas, con los linderos siguientes: al oriente, con Juan Pahua, camino real de Urupicho de por medio; al poniente, con Léandro Damián y Felipe Angé, cerca de por medio; al norte, con una barranca de por medio; al sur, con Ismael Alvarez, barranca de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$600.00 SEISCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

BEATRIZ HERNANDEZ VELAZQUEZ, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral, a su favor de un predio rústico que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "TERUPICUA", ubicado en la Tenencia de Urupicho de este Municipio, con una extensión superficial de 15 áreas, con los linderos siguientes: al oriente, con Paulo Damián, raya de por medio; al poniente, con Efraim Damián, raya de por medio; al norte, con Pablo Damián, raya de por medio; al sur, con Carlos Zácaras y Juan Zácaras, raya de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$500.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

JESUS ALVAREZ BARAJAS, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral, a su favor de un predio rústico que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "LA TEPOJA", ubicado en la Tenencia de Urupicho de este Municipio con una extensión superficial de 30 áreas, con los linderos siguientes: al oriente, con Erasmo Alvarez, raya de por medio; al poniente, con Trinidad Bautista, raya de por medio; al norte, con monte

de la Comunidad y camino de por medio; al sur, con Mauro Pacheco, raya de por medio; al oriente, con la Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

MAXIMILIANO MERCADO FIGUEROA, solicita de la Tesorería General del Estado inscripción catastral, a su favor de un predio rústico, que permanecía fuera del conocimiento fiscal y el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "FLARIO", ubicado en la Tenencia de Urupicho, de este Municipio, con una extensión superficial de 40 áreas, con los linderos siguientes: al oriente, con Inocencia Santiago, monte de por medio; al poniente, con Efraim Damián, raya de por medio; al norte, con terrenos de la Comunidad Indígena del lugar; al sur, con terrenos de la Comunidad Indígena del lugar.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$500.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

JUAN RODRIGUEZ SILVA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción Catastral a su favor de un predio rústico, ubicado en la Tenencia de AHUIRAN, de este Municipio, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "RENTARO", que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, con extensión superficial de 15 quince áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Evaristo Pajarito, raya en medio; al poniente, con Rosendo Estrada, barranca en medio; al norte, con Celestino Campos, vereda en medio; y al sur, con Rosendo Estrada, barranca en medio.

La Tesorería General del Estado le fijó un valor provisinal de \$300.00 TRESCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

INOCENCIA SANTIAGO ESTRADA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico, que permanecía fuera del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "CHENGUARO", ubicado en la Tenencia de Urupicho de este Municipio, con una extensión superficial de 80 áreas, con los linderos siguientes: al oriente, con Ramiro Silva, camino de por medio; al poniente, con terrenos de la Comunidad Indígena del lugar; al norte, con María Justa Zácaras, raya de por medio; al sur, con Bonifacio Bautista Machete, linea de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$500.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 7 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

JUAN RODRIGUEZ SILVA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "HUIARTO", ubicado en la Tenencia de AHUIRAN, de este Municipio, con extensión superficial de 10 áreas, y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Juan Silva, raya en medio; al poniente, con Pascual Campos, raya en medio; al norte, con Juan Pérez, vereda en medio y al sur, con Esteban Pérez, vereda en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisinal de \$200.00 DOSCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

JUAN RODRIGUEZ SILVA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "ARAQUEN", ubicado en la Tenencia de AHUIRAN, de este Municipio, con extensión superficial de 20 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Cleotida Rodríguez, raya de por medio; al poniente, con Alberto Ramos, raya de por medio; al norte, con Cipriano Tomás, barranca en medio; y al sur, con Crisanto Silva, raya en medio. La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisiorial de \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 9 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

SALVADOR NAVA HERNANDEZ, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "ITZIGISCATO CHICO" ubicado en el Municipio de Paracho, con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Juan Cano; al poniente, con Andrés Morales; al norte, con Federico Martínez; y al sur, con Andrés Morales.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisiorial de \$300.00 TRECIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

SALVADOR NAVA HERNANDEZ, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "ITZIGISCATO", ubicado en el Municipio de Paracho, con extensión superficial de 75 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Federico Martínez; al poniente, con J. Jesús Ramos; al norte, con Juan Cano; y al Sur, con Federico Martínez.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisiorial de \$600.00 SEISCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

FRANCISCA BAUTISTA SANTIAGO, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "EL ZACARIASO" ubicado en la Tenencia de URAPICHO, con extensión superficial de 40 áreas, y con los linderos siguientes: al oriente, con Inocencia Santiago, raya en medio; al poniente, con Ricardo Paz, raya en medio; al norte, con J. Trinidad Bautista, raya en medio; y al sur, con Maximiliano Miranda, camino de por medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisiorial de \$300.00 TRECIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

FRANCISCA BAUTISTA SANTIAGO, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural, que permanecía fuera del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural, denominado "EL GUANGUARSO" ubicado en la Tenencia de Urapicho, con una extensión superficial de 30 áreas, con los siguientes linderos: al oriente, con Martín Ramos, raya imaginaria de por medio; al poniente, con terrenos de la Comunidad Indígena del lugar; al norte, con Erasmo Alvarez, barranca de por medio; y al sur, con terrenos de la Comunidad Indígena del lugar.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisiorial de \$380.00 TRECIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 2 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 2 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

CARLOS ZACARIAS DAMIAN, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "CONDIRO", ubicado en la Tenencia de URAPICHO, perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 1/4 hectáreas y con los siguientes linderos: al oriente, con Vicente Marqués, raya en medio; al poniente, con camino de Paracho; al norte, con Juan Zácaras, barranca en medio; y al sur, con Juan Pahug, vallado en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisiorial de \$500.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

CARLOS ZACARIAS DAMIAN, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural, que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "PANINDIQUARO", ubicado en la Tenencia de URAPICHO, perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 2 hectáreas y 75 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con la Comunidad Indígena del lugar; al poniente, con la misma Comunidad; al norte, con la misma y al Sur, con la misma.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisiorial de \$1,000.00 UN MIL PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

CARLOS ZACARIAS DAMIAN, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción Catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "LAS CUIYUCATAS", ubicado en la Tenencia de URAPICHO, perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 75 áreas y con los siguientes linderos: al oriente, con terrenos de la Comunidad Indígena del lugar; al poniente, con Juan Machete, raya en medio; al norte, con Mauro Angel, raya en medio; y al sur, con Zeferino Bautista, raya en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisiorial de \$300.00 TRECIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

MAURA BARAJAS OLIVOS, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural, que permanecía fuera del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "CHARACHARANDO" ubicado

en el Municipio de Paracho, con una extensión superficial de $\frac{1}{2}$ media hectárea, con los siguientes linderos: al oriente, con Esther Torres, cerca de por medio; al poniente, con S. Corro Barajas, cerca de por medio; al norte, con Nicanci Juncuca; y al sur, con Juan Martínez, camino que conduce a Ahuira, Mich.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisioal de \$250.00 DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

MAURA BARAJAS OLIVOS, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "EL PLAN DE COCON" ubicado en comprensión del Municipio de Paracho, con extensión superficial de $\frac{1}{2}$ hectárea y con los linderos siguientes: al oriente, con Victoriana González, raya en medio; al poniente, con Emilio Velázquez, raya en medio; al norte, con Jéssica Ríos, raya en medio; y al sur, con Juan Martínez, raya en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisioal de \$750.00 SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

PATRÍCIO HERNÁNDEZ CANO, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía fuera del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural, denominado "CHAPANDARO" ubicado en la Tenencia de Urapicho, de este Municipio, con los siguientes linderos: al oriente, con Francisco Hernández, raya imaginaria; al poniente, con Cruz Marces, raya imaginaria en medio; al norte, con terrenos de la Comunidad del lugar; y al sur, con barranca y terrenos de la misma Comunidad.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisioal de \$600.00 SEISCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 2 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado González.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 2 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

JOSÉ PAHUA MARQUEZ, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal el cual es como sigue:

Predio rural denominado "LAS CUURUCATAS" ubicado en la Tenencia de Urapicho perteneciente a este Municipio con extensión superficial de 40 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con Hermilio Machete, raya en medio; al poniente, con Carlos Zárate, camino de por medio; al norte, con Jesús Sánchez, raya en medio; y al sur, con Partido Bautista, raya en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisioal de \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

JOSÉ PAHUA MARQUEZ, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "LA CAJERA" ubicado en la Tenencia de Urapicho perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 25 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con Carlos Zárate, cerca en medio; al poniente, con la Comunidad Indiana de Cocucho, cerca en medio; al norte, con Carlos Zárate, raya en medio; y al sur, con Hermenegildo Barajas, raya en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisioal de \$300.00 TRECIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

ERASMO ALVARES BARAJAS, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "La Tepoja", ubicado en la Tenencia de Urapicho, perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 41 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Margarito Bautista, camino de Tancoco de por medio; al poniente, con Jesús Alvares y Mauro Pacheco, raya en medio; al norte, con terrenos de la Comunidad Indígena; y al sur, con Marcelina Alvares y Elzeo Paz, barranca en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisioal de \$500.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

ERASMO ALVARES BARAJAS, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "HUACURUSO" ubicado en la Tenencia de Urapicho, perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 60 áreas, y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de José Silva y David Angel; al poniente, con Leandro Domínguez, raya en medio; al norte, en J. Guadalupe Angel Caballero; y al sur, con Fidencio Flores, barranca en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisioal de \$500.00 QUINIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

ROSA ESTRADA PASCUAL, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía fuera del conocimiento fiscal, y el cual es como sigue:

Predio rural denominado "HUACHASTIRO" con una extensión superficial de 20 áreas con los siguientes linderos: al oriente, con propiedad de Rosendo Estrada; al poniente, con Zárate Ramos, cerca en medio; al norte, con J. Jesús Ramos, linea imaginaria; y al sur, con Atlán Villegas, líneaa imaginaria.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisioal de \$400.000 CUATROCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Recaudador de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 5 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

A V I S O :

ERASMO ALVARES BARAJAS, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rural que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rural denominado "Los Nogales" ubicado en la Tenencia de Urapicho perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 50 áreas 80 centímetros, y con los linderos siguientes: al oriente, con donación de Anastasio Barrios, cerca en medio; al poniente, con terreno de la comunidad del lugar; al norte, con Pedro Bautista; y al sur, con Juan Cano y Juliana Mora, cerca en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisioal de \$300.00 TRECIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería

General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.
Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.
El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.
Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

AVISO:

JULIAN MAGANA PASAYLE, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal el cual es como sigue:
Predio rústico denominado "EL AGUACATE" ubicado en la Tenencia de URAPICHO perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 20 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Tranquillo Paz; al poniente, con M. Carmen Domínguez; al norte, con Gorgonio Paz; y al sur, con Margarito Bautista.
La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisional de \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS.
Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.
El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.
Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

AVISO:

JUAN JOSE GRANO MADRIGAL, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "JANIRIN" ubicado en la Tenería de UHAPICHO, perteneciente a este Municipio, con extensión superficial de 70 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con terrenos de la Comunidad Indígena de Láhuí; al poniente, con Zeferino Bautista, raya en medio; al norte, con terrenos de la misma Comunidad y al sur, con Esteban Barajas, raya en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisional de \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de la fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.
Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

AVISO:

LORENZO ZALAPA GOMEZ, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "TERUPECUA" ubicado en el Municipio de Paracho, con extensión superficial de 35 áreas y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de Silvestre Vidales; al poniente, con Juan Martínez; al norte, con Gilberto Hernández; y al Sur, con José Caro.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisional de \$300.00 TRESCENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.
Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

AVISO:

LORENZO ZALAPA GOMEZ, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "EL PINO" ubicado en la comuna de este Municipio, con extensión superficial de 33 áreas, y con los linderos siguientes: al oriente, con propiedad de María Gutiérrez; al poniente, con Francisco Caro; al norte, con Aurelio Martínez y al sur, con José Caro.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisional de \$300.00 TRESCENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de la fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.
Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

AVISO:

LEANDRO DAMIAN BAUTISTA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "TRIGOHUANASCHUCUN" ubicado en la Tenencia de URAPICHO, con extensión superficial de 2 hectáreas y con los linderos siguientes: al oriente, con José Pahua, loma de por medio; al poniente, con Mauro Pacheco, camino de por medio; al norte, con Juan Pahua; barranca de por medio; y al sur, con Juan Zacarias, valla en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisional de \$300.00 TRESCENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de mañana.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

AVISO:

LEANDRO DAMIAN BAUTISTA, solicita de la Tesorería General del Estado, inscripción catastral a su favor de un predio rústico que permanecía ignorado del conocimiento fiscal, el cual es como sigue:

Predio rústico denominado "TRICOHUANASCHUCUN" ubicado en la Tenencia de URAPICHO, con extensión superficial de 2 hectáreas y con los linderos siguientes: al oriente, con José Pahua, loma de por medio; al poniente, con Mauro Pacheco, camino de por medio; al norte, con Juan Pahua; barranca de por medio; y al sur, con Juan Zacarias, valla en medio.

La Tesorería General del Estado, le fijó un valor provisional de \$300.00 TRESCENTOS PESOS.

Se hace del conocimiento del público, para que las personas que se crean con mejor derecho al predio de que se trata, pasen a deducirlo ante esta Oficina o a la Tesorería General, dentro del término de 15 quince días contados a partir de la fecha.

Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Receptor de Rentas, J. Jesús Prado G.

El C. Presidente Municipal que suscribe, CERTIFICA: que el aviso que antecede, fue publicado el día de su fecha.
Paracho, Mich., a 10 de septiembre de 1954.—El Presidente Municipal, Alberto Rodríguez Cano.

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL

Se publica los lunes y jueves.

OFICINAS.

Nigromante N° 79.

DIRECTOR:

Lic. J. Jesús Ortega Calderón,
Oficial Mayor de Gobierno.

ADMINISTRADOR:

Profr. Ezequiel Guerrero A.

a) Publicaciones de interés particular:

Por palabra, la primera inserción	\$ 0.05
Por las subsecuentes	\$ 0.03
Los encabezados, por primera inserción	\$ 0.30
Por las subsecuentes	\$ 0.10
b) Serán gratuitas las publicaciones que se hagan de acuerdo con lo que disponen las Leyes de Hacienda y las del Trabajo en los Artículos 1108 y 1130 del Código Civil.	

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 20.00
Números del día	\$ 0.20
Números atrasados	\$ 0.40

Tel. 4-40, 5-88 y 1-18

Todo envío de fondos y correspondencia
deberá dirigirse al Administrador.